



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 13 MAY 2022

RESOLUCIÓN N° 165

Expediente N° 14356/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se sugiere la posibilidad de que el Alumno Vocacional pueda acceder a rendir en los turnos de examen en carácter de libre, y;

CONSIDERANDO:

Que las reglamentaciones vigentes para el tratamiento de Alumnos Vocacionales son las Resoluciones N° 139-CS-2017 y N° 505-CD-2018.

Que el Sr. Secretario Académico, Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, observa que se desvirtúa el espíritu de Vocacional, si el alumno trata de aprobar la asignatura por medio de inscripción en un turno de examen libre.

Que los miembros de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo solicitan al Sr. Secretario Académico que indique el tratamiento a adoptar con los alumnos vocacionales enmarcados en movilidades estudiantiles que queden libres del cursado de alguna asignatura para la que registró su inscripción, por haber obtenido una calificación inferior a 40 (cuarenta) puntos.

Que la Comisión Conjunta comparte los fundamentos del Sr. Secretario Académico, con excepción a la posibilidad de que el alumno que obtuvo entre 40 y 69 puntos apruebe la asignatura rindiendo un examen libre, salvo regulación expresa del Consejo Superior, que habilite tal posibilidad, considerando especialmente que para rendir exámenes libres, se requiere estar inscripto en una carrera de la Facultad y que el SIU GUARANÍ admita su inscripción sin adaptaciones de ninguna naturaleza.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el criterio establecido en el ámbito de esta Facultad por las Resoluciones N° 139-CS-2017 y N° 505-CD-2018 atinente a los Alumnos Vocacionales,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14356/08

deben aprobar las asignaturas en esa condición, por lo que se los imposibilita a rendir exámenes libres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Alumnos y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 165 .

-D-2022.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa